

**19ª SESIÓN DE TRABAJO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN
DERECHOS DE LA POBLACIÓN LESBIANA, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI E INTERSEXUAL**

MINUTA DE ACUERDOS - REUNIÓN DE TRABAJO

Calle General Prim # 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CP 06010, Ciudad de México

27 de febrero de 2018

De conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México; se emite la presente Minuta de Acuerdos, la cual se conforma de los siguientes elementos:

1. Participantes

Núm.	Institución	Nombre	Cargo
1	Delegación Miguel Hidalgo	Ana Lilia Horta	Abogada
2	Opción BI	Jorge Yáñez López	Coordinadora General
3	Prodiana A.C.	Norma E. Sandoval Muro	Coordinadora General
4	UAM Univ Autónoma Metropolitana	Juan Carlos Galindo	Estudiante
5	Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual	Araceli Saldívar Castro	Asesor jurídico
6	TECDMX	Roberto Salazar	Jefe de Departamento
7	SEDESA	Óscar Cabañas Pano	Enlace Salud
8	SEDESA	José Luis Vilchys	Enlace Salud
9	UAM Univ Autónoma Metropolitana	Stephanie Posadas Narvaez	Estudiante

La sesión de trabajo inicia con retraso de 15min de las 10:45 a.m. y se plantea el objetivo de la sesión que tiene que ver con dar seguimiento a las estrategias priorizadas y el orden del día para el 27 de febrero y las estrategias detalladas en agenda.

2. Agenda de trabajo:

Estrategias vinculadas a la instancia SEDESA – 574-575-578-579

Sobre la estrategia 574 y 575: “Capacitar al personal de s. salud (...) en torno a la identidad de género y orientación sexual” J.Luis Vilchys explica que se coordinan con Copred, para cursos presenciales y con CNDH para cursos en línea y lo hacen con estas instancias porque tienen capacidad limitada en recurso económico y para tener oferta de capacitaciones.

En 2017, realizaron 8 cursos, entre ellos de la CNDH uno titulado: “Género y lucha por la igualdad” que se replicó en 3 ocasiones (en línea).

Con Copred se realizó tres veces, el curso: “Discriminación, diversidad sexual y de género”, con 82 personas, tienen un máximo de capacidad de 30 personas por curso y “Igualdad y no discriminación” y otro de introducción a los derechos humanos que integran contenidos de género. Alrededor de 450 -500 personas realizaron los cursos durante 2017 e informa que se suspendieron las acciones formativas por el sismo del 19 de septiembre porque tuvieron que ser reubicados.

Para 2018, están promoviendo los cursos en línea con Copred y están pendientes de las fechas para este año y con CNDH están a la espera de cursos y contenidos sobre VIH, sexo y género y otros de la oferta que disponga la CNDH.

Norma M. de Pro-Diana, pregunta cómo se está incluyendo la perspectiva, el enfoque de derechos humanos y las necesidades con el grupo de población LGBTTTI, porque el personal de salud que tiene contacto directo con el grupo de población, en

ocasiones se dirige a la persona por su **identidad jurídica**, aunque no coincida con su imagen o expresión de género y por ejemplo se desconoce que una buena práctica no discriminatoria, es dirigirse a la persona por el apellido. Norma, pregunta además de cuántas personas han sido capacitadas, si éstas son las personas de salud que tienen el primer contacto y si son de primer nivel o segundo, personas técnicas o directivas y recomienda socializar los contenidos para poder realizar sugerencias a los contenidos de capacitación y que éstos sean más transversalizados y adecuados al grupo de población del capítulo 30 de la Ley de Pdhcdmx, LGBTTTI.

Desde **SEDESA**, J.L. Vilchys, reconoce que en este momento no dispone de la información numérica ni conceptual a detalle de diversidad sexual, sobre la especificidad de los contenidos que se están realizando para la mejora de las capacitaciones y dar cumplimiento a la 574 y 575, considera que “debe realizarse más acciones en sensibilización sobre materia de dh y que resulta problemático cambiar la conducta laboral hacia una atención cálida y de calidad”. Existen áreas con presupuesto para capacitación como, Dir. Investigación y Enseñanza y están integradas a estructura y no es el caso del área de derechos humanos.

Jorge Y. Opción BI: explica que con SEDESA se ha tenido poca participación en el EP LGBTTTI en 2017 y realiza un recorrido respecto a lo trabajado en anterioridad. En las tareas pendientes, se encuentran: estrategia 576, sobre datos desagregados en **salud mental**, porque debe contemplarse además de salud sexual, la mental, por casos de bullying, adicciones y otros y se acordó en el EP LGBTTTI investigar y reportar avances y no se ha tenido información al respecto. Óscar Cabañas responde que esa información hacía referencia al “call center” de medicina a distancia y se solicitó que existiera un registro de datos desagregados de población LGBTTTI y población callejera, siempre y cuando la llamada lo permitiera. Y no se ha podido dar seguimiento a esta solicitud porque esta área se dispersó por el sismo.

También está pendiente la vinculación con área en SEDESA para recibir en el espacio la publicación “Por mí, por ti y por todos”. Respecto a capacitación no había existido reporte y se les solicita los contenidos porque se asocia la diversidad sexual a género o salud reproductiva y se necesita que exista la especificidad de los derechos de la población LGBTTTI.

JY, realiza el comentario de que SEDESA no acude a las reuniones de la RIADS y es relevante su presencia.

Araceli Saldivar, Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual, recuerda que hace un año se estaba trabajando en el espacio con los temas y estrategias que en esta sesión se abordan y no existe avances. Recuerda la responsabilidad como servidores/as públicos y dar cumplimiento a la Ley del Pdhcdmx. También coincide en la necesidad de capacitación.

Sobre 578:” Elaborar un protocolo de salud para la atención de casos de intersexualidad”

Se comenta que se vincula a la 579 y como insumo el “Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de atención médica a las personas LGBTTTI y guías de atención específicas”. Descargable en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/255-publica-salud-protocolo-de-atencion-medica-para-la-poblacion-lgbttti>
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/233408/210617Protocolo_Comunidad_LGBTTI_DT_Versi_n_III_17_3.pdf

Sobre 579: “Articular a los entes públicos para desarrollar el proyecto de iniciativa para reformar la Ley de Salud del DF, que regule las intervenciones quirúrgicas de cambio de sexo para quienes lo soliciten.”

SEDESA, Óscar Cabañas explica que cuando llega un tema de agenda de LGBTTTI lo envían a clínica Condesa y considera que debería estar aunado también en 1er y 2º nivel. **Jorge Y. Opción BI**, comenta que esperemos a marzo 2018 para reportes de Gabriel Vargas respecto a la iniciativa. Resalta que faltarían unos criterios y lineamientos y trabajar la investigación de marco normativo, además de que el abordaje requiere de otras disciplinas expertas en temas (sexología, educación...). El protocolo de intersexualidad y debe analizarse en comisión porque implica varias interdisciplinidades.

Estrategia 573 INVI

Desde la coordinación se informa que se envió vía oficio el documento con las recomendaciones al órgano rector interno de INVI y que existe rotación de enlace. La persona enlace actual es: Thalía Juárez Hernández y se ha tenido comunicación. La instancia no asiste a la sesión de trabajo 19a y tampoco existe contestación electrónica.

Estrategia 583 y 584 protocolo

Desde **TECDMX**, R. Salazar, responde la pregunta de la organización **Norma M. Pro-Diana**, sobre quién del TECDMX o el INE Instituto Electoral va a garantizar el **derecho al voto de las personas trans y proceso de candidaturas**.

TECDMX, facilita el insumo de INE: “*PROTOCOLO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR A LAS PERSONAS TRANS EL EJERCICIO DEL VOTO EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y SIN DISCRIMINACIÓN EN TODOS LOS TIPOS DE ELECCIÓN Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA*”, se adjunta a esta minuta y descargable en: <http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94346/CGex201712-22-ap-4-a1.pdf>

Jorge Y., Opción BI, explica que realizó una revisión de protocolos en la página del TECDMX y existen hasta 8 protocolos de carácter federal vinculantes y por lo tanto aplican para la CDMX. Comenta que existe trabajo realizado en contenidos de género y que puede estar próximo al protocolo de INE pero que es relevante revisar si se incluyen las necesidades y el grupo de población LGBTTTI. Este protocolo facilitado como insumo es un protocolo a revisar por el espacio

Araceli Saldivar, Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual, pregunta por la capacitación a los **funcionarios de casillas** para sensibilizar a funcionarios e informar a la población trans de sus derechos al voto, por la proximidad de elecciones y los actos de abuso y/o discriminación que podrían realizarse.

Norma M. Pro-Diana, comenta que, por los medios de la instancia, como son: la lista nominal y la credencial de elector, deben ser los mismos requisitos que se soliciten a todas las personas que se identifiquen jurídicamente, aunque su expresión de género sea distinta a la jurídica. Añade que, la mayoría de la población trans, expresa su identidad cómo la prefiere y siente y que el problema radica en que no se asocia la foto a la persona física que llega a votar. Explicita que, mientras se identifique la persona jurídicamente (con la credencial elector) como las demás personas, en igualdad de condiciones, no necesita vestirse distinta a su expresión de género para ejercer su derecho al voto. Por este motivo, señala que se insista en la capacitación a las y los funcionarios de casillas como menciona Araceli Saldivar.

Sobre el proceso de candidaturas, Jorge Y. explica que hubo impugnaciones al protocolo de INE y se revisó y ya se emitió este. Está de acuerdo en que debe ser el registro vía identidad jurídica, pero que debe existir capacitación respecto a la identidad social y a cómo deben dirigirse los funcionarios/as y ciudadanos/as al grupo de población, para garantizar sus derechos y que no exista discriminación ni dudas o problemas respecto al ejercicio del derecho al voto. Sugiere que el TECDMX puede valorar realizar una campaña de sensibilización al respecto. Se le entregan folletos divulgativos de la “Campaña Alexis”, realizada en este espacio en 2017 a TECDMX.

3. Acuerdos tomados

1. Se acuerda retomar comunicación con INVI para tener respuesta del documento sobre estrategia 573.
2. Se acuerda con SEDESA, de todas las estrategias, priorizar el tema de **capacitación**, poder incidir en los contenidos de los cursos y seminarios para que quede integrada la transversalización del enfoque de derechos humanos y de diversidad sexual. Se acuerda dar respuesta sobre resultados reunión con Copred y CNDH sobre contenidos de capacitación. Se acuerda con 574 y 575, poder establecer contacto con el área de capacitación (aunque asiste temas médicos, no incluye mucho contenido en derechos humanos), conocer contenidos, cartas descriptivas y establecer vinculación para reunión. Y con 576, investigar y ver la actualización y respuesta respecto a los datos desagregados,
3. Se acuerda en el espacio y con TECDMX, revisar los lineamientos de los protocolos y del insumo facilitado en sesión, para abordarlo en sesión del **24 de abril** de 2018. Se acuerda respecto a la consulta de las osc,s del espacio LGBTTTI sobre las capacitaciones a funcionarios de casillas, estrategia 584 dada la situación coyuntural pueda ser respondida vía correo electrónico, siendo la respuesta siguiente: “ desde de la Unidad Técnica de Igualdad y Género y no Discriminación del INE, que mañana 7 de marzo hay una capacitación en general para todos los representantes, y a partir del 9 de mayo hasta el 30 de junio, van a dar capacitaciones generales y de igual manera para la sensibilización del tema de la población LGBTTTI.”

Contacto: Adela Ruiz | ep.adelarb@gmail.com